

en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo 166 del mismo texto legal.

En Ermua, 25 de noviembre de 2008.—El Administrador Solidario, Don Iñaki Arzuaga Goti (Bostuni, S.L.) y el Administrador Solidario Don José Antonio Camacho Salas (Saretel, S.L.U.).—70.844.

1.ª 11-12-2008

### CAN PORTILLO & TORRES, SOCIEDAD LIMITADA

*Balance de liquidación*

En Junta General Extraordinaria, celebrada el día 30 de noviembre de 2008, se acordó por unanimidad, la liquidación y extinción de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar .....	3.069,29
Tesorería .....	10.788,17
<b>Total activo .....</b>	<b>13.857,46</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	3.100,00
Reservas .....	5.828,36
Resultados ejercicio .....	3.967,55
Pasivos por impuesto corriente .....	961,55
<b>Total pasivo .....</b>	<b>13.857,46</b>

Palma de Mallorca, 1 de diciembre de 2008.—La Administradora Liquidadora, Ana Torres Cuesta.—70.953.

### CARL ZEISS VISIÓN ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal

**(Sociedad absorbente)**

### WINTER ÓPTICA DISTRIBUCIONES, S. L. Sociedad unipersonal

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos Socios Únicos de las sociedades Carl Zeiss Visión España, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Y Winter Óptica Distribuciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, con fecha 24 de noviembre de 2008 decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Winter Óptica Distribuciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, por la sociedad Carl Zeiss Visión España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, resultando como única sociedad, Carl Zeiss Visión España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, según los Balances cerrados a 30 de junio de 2008, aprobados por su respectivos Socios, y según el Proyecto de Fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de octubre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios únicos y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades Carl Zeiss Visión España, S.L., Sociedad unipersonal, y Winter Óptica Distribuciones, S.L., Sociedad unipersonal, Don Sven Hermann.—70.951. 1.ª 11-12-2008

### CASALS GESTIÓ D'OBRES I CONSTRUCCIONS, S. L.

**(En liquidación)**

Comunica que la Junta General de fecha 18 de noviembre de 2008 ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad con el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	745,97
Tesorería .....	9.258,43
<b>Total Activo .....</b>	<b>10.004,40</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	3.006,00
Reserva legal.....	601,20
Reservas voluntarias .....	12.958,75
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	(2.278,58)
Pérdidas del ejercicio .....	(4.282,97)
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>10.004,40</b>

Barcelona, 26 de noviembre de 2008.—El liquidador, Eduard Casals del Villar.—70.968.

### CENTRE CARDIO VASCULAR SANT JORDI, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

### SJP SERVEIS SANITARIS, S. L. Unipersonal

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta General de Accionistas de Centre Cardio Vascular Sant Jordi, S. A. y el socio único de SJP Serveis Sanitaris, S. L. U., con fecha 4 de diciembre de 2008 han acordado su fusión sobre la base de los balances de 31 de agosto de 2008, también aprobados por la Junta General y por el socio único, mediante la absorción por Centre Cardio Vascular Sant Jordi, S. A. de SJP Serveis Sanitaris, S. L. U., de acuerdo con el proyecto de fusión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 27 de octubre de 2008 bajo el n.º 476, el cual fue también aprobado por la Junta General y por el socio único.

Como la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida, no es necesario efectuar ampliaciones de capital ni entregar nuevas acciones a los socios, ni procede establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2008. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión y en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de diciembre de 2008.—D. Antonio Brualla Planes, Presidente del Consejo de Administración de Centre Cardio Vascular Sant Jordi, S. A. y persona física designada para representar al administrador de la sociedad absorbida.—71.279. 1.ª 11-12-2008

### CENTROS DEPORTIVOS SPA EXCELLENCE, S. A.

La Junta General Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2008 acordó, por unanimidad, transformar la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, con la

denominación «Centros Deportivos Spa Excellence, Sociedad Limitada».

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Santiago Rodríguez de Celis.—70.961.

### CETRIKO, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

### SPRL IMASOL

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión impropia*

Las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades Cetriko, S.A. y SPRL Imasol en reuniones celebradas el día 27 de noviembre de 2008, acordaron aprobar la fusión de Cetriko, S.A. titular del CIF A08296535 (absorbente) con la sociedad íntegramente participada SPRL Imasol, sociedad de nacionalidad belga, con número de identificación 0883.889.140 (absorbida), según el proyecto de fusión aprobado por los Órganos de Administración suscrito por ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en el órgano análogo en Bélgica mediante la disolución y extinción sin liquidación de SPRL Imasol con traspaso en bloque de su patrimonio a Cetriko, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas, no procede ampliar el capital de la absorbente por ser ésta la única titular de la totalidad de las acciones del capital social de la absorbida. En consecuencia no hace falta hacer mención al tipo y procedimiento del canje de participaciones.

Los socios y acreedores de las sociedades afectadas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados así como el balance de fusión. Los acreedores además tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes conforme al artículo 243 de la misma ley.

Centelles (Barcelona), 27 de noviembre de 2008.—Juan Jorge Piera Serra y Antonio Piera Casellas Administradores solidarios de Cetriko, S.A. y Juan Jorge Piera Serra, como Administrador Único de SPRL Imasol.—70.331.

y 3.ª 11-12-2008

### CHOCOWORLD, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1085 2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra Chocoworld, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a Chocoworld, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 1.470,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de diciembre de 2008.—69.829.

### CIDIANA MOTOR, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

### AGRÍCOLA NUMANCIA, S. L.

**(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Cidiana Motor SL y Agrí-

cola Numancia SL con fecha 22 de Noviembre de 2008 adoptaron por unanimidad el acuerdo de la fusión por absorción de Agrícola Numancia SL por parte de Cidiana Motor SL mediante la transmisión en bloque y por sucesión universal del total del patrimonio, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión de 30 de Octubre de 2008 suscrito por los miembros del órgano de administración y depositado en los Registros Mercantiles de Burgos y Soria.

De conformidad con lo previsto en los arts. 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como del derecho de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Burgos, 24 de noviembre de 2008.—Los Secretarios de los Consejos de Administración Don Carlos Alonso de Armiño Pérez y Don Julián Archilla Ramos.—70.023.

y 3.ª 11-12-2008

### CINEMA SAN MIGUEL, S. A.

(En liquidación)

Se pone en conocimiento que la Junta general extraordinaria y Universal de la Sociedad, en su reunión celebrada con fecha 15 de septiembre de 2008, acordó la liquidación de la Sociedad, con aprobación del siguiente Balance (en euros):

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	3.393,90
Total activo .....	3.393,90
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	60.101,21
Pérdidas acumuladas .....	-56.707,31
Total pasivo .....	3.393,90

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Bilbao, a 15 de septiembre de 2008.—El Liquidador, José Antonio Gurtubai Arteagoitia.—70.753.

### CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO DE SEVILLA, S. A. D.

Anuncio de oferta de suscripción preferente

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social el pasado día 25 de noviembre de 2008, acordó aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de 1.300.000 €, mediante la emisión de 26.000.000 nuevas acciones, de 0,05 € de valor nominal cada una de ellas, ordinarias y nominativas, numeradas correlativamente de la 16.289.958 a la 42.289.957, ambas inclusivas, consistiendo el contravalor en aportaciones dinerarias con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de emisión.—Las nuevas acciones se emiten sobre la par, con una prima de emisión de 4.450.000,00 €, libres de gastos e impuestos para los suscriptores.

Suscripción.—Los actuales accionistas podrán ejercer su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que titulen, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la oferta en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Transcurrido dicho plazo, el Consejo de Administración ofrecerá el acrecimiento proporcional a quienes hayan suscrito las restantes acciones con la finalidad de que, durante los quince días naturales siguientes a la finalización del mes de suscripción inicial, pudieran suscribir y desembolsar la totalidad de las acciones que proporcionalmente pudieran corresponderles.

Desembolso.—El desembolso deberá efectuarse dentro del plazo establecido de un mes a contar desde la publicación de la oferta en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», mediante ingreso a favor de la sociedad en la

cuenta corriente número 2071 1609 72 0181832034, en la entidad bancaria Cajasol, en la sucursal 1609.

Derechos políticos y económicos.—Las nuevas acciones que se emitan, gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las antiguas.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Astorga Morano.—71.017.

### COMERCIAL PEREGRÍN, S. A.

Con fecha 7 de noviembre de 2008 se celebró Junta General Universal de la sociedad «Comercial Peregrín, S.A.», en la que se acordaron entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducción del capital social de la sociedad «Comercial Peregrín, S.A.» con la finalidad de realizar devolución de aportaciones a los socios, por importe de 5.400120983 euros por cada acción, resultando una devolución para la totalidad de acciones de 898.504,53 euros y llevándolo a cabo mediante la reducción y renormalización del valor de cada acción que pasa a tener un valor de 0,61 euros de valor nominal.

Segundo.—Como consecuencia de ello y, viéndose afectado el contenido del artículo 5 de los estatutos de la sociedad «Comercial Peregrín, S.A.» se modifica el texto del citado artículo que pasará a ser el que a continuación se reproduce:

«Artículo 5.—Capital Social: El capital social se fija en la cantidad de 101.495,46 euros representado por 166.386 acciones de valor nominal 0,61 euros cada una de ellas numeradas correlativamente desde la número 1 a la 166.386».

Tercero.—Se acuerda, así mismo, que el plazo para llevar a cabo y formalizar el presente acuerdo será de tres meses a partir del día de la fecha, para lo cual se autoriza al Presidente don Antonio Peregrín Mula, para que ejecute dicho acuerdo, firmando cuantos documentos públicos y privados sea necesario.

Pulpí (Almería), 7 de noviembre de 2008.—El Presidente, Antonio Peregrín Mula.—71.016.

### CONFECIÓN TECNICA PYR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 598 2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Manuela Justo Rodríguez y otros contra Confección Técnica Pyr, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a Confección Técnica Pyr, Sociedad Limitada en situación de insolvencia parcial por importe de 93.368,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de diciembre de 2008.—69.861.

### CONSTRUCCIONES HARCHA 2010, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 756/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Mohamed Zennou contra Construcciones Harcha 2010, Sociedad Limitada, sobre

reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintiseis de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a Construcciones Harcha 2010, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 16.485,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de noviembre de 2008.—69.862.

### CONSTRUCCIONES NOVOMAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

NOVOMAR PROMOCIÓN, S. L.

SANTANDER Y SALAS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público a que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Construcciones Novomar, S.L.», «Novomar Promoción, S.L.» y «Santander y Salas, S.L.», celebradas todas en sus respectivos domicilios sociales con fecha uno de diciembre de 2.008, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de estas dos últimas entidades por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Construcciones Novomar, S.L.», absorbe a las mercantiles «Novomar Promoción, S.L.» y «Santander y Salas, S.L.», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, las cuales se disuelven sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Fuerteventura, con fecha 13 de noviembre de 2008.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Asociaciones Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Corralejo-La Oliva (Las Palmas), 1 de diciembre de 2008.—La Administradora Única de las tres mercantiles intervinientes Construcciones Novomar, S.L., Novomar Promoción, S.L. y Santander y Salas, S.L., firmado Doña Pilar Pineda Erdocia.—70.780.

1.ª 11-12-2008

### CONSTRUCCIONES SOTA DEL MOLÍ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 183/06 instruido a instancia de D. Petru Bitca contra la empresa Construcciones Sota del Molí Sociedad Limitada se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 6.973,20 euros.

Granollers, 1 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial Lourdes Sanchez Sanchez.—69.873.